



Crédito N° 4434701920  
Concepto: Multa Estatal.  
Importe: \$ 382,853.64  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV.  
DOMICILIO: BOULEVARD CONSTITUCION N° 1881.  
COLONIA: EL TAJITO.  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 02 de Agosto del 2021, los suscritos C. Antohan Francisco González Miranda y C. Antonio González Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4434701920, de fecha 27 de Enero del 2021, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 382,85.64 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por el C. Jesús Jaik Hurtado, informa que se dio por Terminada la Renta del Inmueble, por lo que se anexa Terminación de Contrato. según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 02 de Agosto del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTOHAN F. GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECIUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4434701920 en cantidad de \$ 382,853.64 por concepto de Multa Estatal más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Constitución con N° 1881 Colonia El Tajito no fue localizada-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Julio del 2021 y 05 de Julio del 2021, los Notificadores – Ejecutores C. Antohan Francisco González Miranda y C. Antonio González Miranda, manifiestan que el Contribuyente C. SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4434701920 de fecha 27 de Enero del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Jesús Jaik Hurtado, informa que se dio por Terminada la Renta del Inmueble, por lo que se anexa Terminación de Contrato, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. **C. SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV**, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución, de la Multa No. VDISN2019-16FIS05-024/17, con **crédito No. 4434701920 en cantidad de \$ 382,853.64**, por concepto de **Multa Estatal** más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente **C. SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV**, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 02 DE AGOSTO DEL 2021**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

*[Handwritten signature]*  
/jfm

*[Large handwritten signature]*





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

*cont. ABR.*

## Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**No. Multa** VDISN2019-16FIS05-024/17 **No. Crédito** 4434701920

**Adeudo** \$382,853.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** VDISN2019/16

122102-e



**NOMBRE:** SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV  
**DOMICILIO:** DOM. SAT CONSTITUCION #1881 / A UN COSTADO DE LA FARMACIA BENAVIDES C.P.27100  
**COLONIA:** EL TAJITO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** SSS101009QT8

**OFICIO:**

### C. GONZALEZ MIRANDA ANTOHAN FRANCISCO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$382,853.64 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 11 de Abril de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Junio de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa VDISN2019-16FIS05-024/17 No. Crédito 4434701920

Adeudo \$382,853.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente VDISN2019/16

122102-e



NOMBRE: SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
DOMICILIO: DOM. SAT CONSTITUCION #1881 / A UN COSTADO DE LA FARMACIA BENAVIDES C.P.27100
COLONIA: EL TAJITO, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: SSS101009QT8

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. GONZALEZ MIRANDA ANTOHAN FRANCISCO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27 DE ENERO DE 2021 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0186/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 6 de Junio de 2017, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA  
**No. Multa** VDISN2019-16FIS05-024/17 **No. Crédito** 4434701920  
**Adeudo** \$382,853.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** VDISN2019/16

122102-e



**NOMBRE:** SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV  
**DOMICILIO:** DOM. SAT CONSTITUCION #1881 / A UN COSTADO DE LA FARMACIA BENAVIDES C.P.27100  
**COLONIA:** EL TAJITO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** SSS101009QT8

**OFICIO:**

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_, quien con domicilio en \_\_\_\_\_ manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. GONZALEZ MIRANDA ANTOHAN FRANCISCO  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa VDISN2019-16FIS05-024/17 No. Crédito 4434701920
Adeudo \$382,853.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VDISN2019/16

122102-e



NOMBRE: SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
DOMICILIO: DOM. SAT CONSTITUCION #1881 / A UN COSTADO DE LA FARMACIA BENAVIDES C.P.27100
COLONIA: EL TAJITO, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: SSS101009QT8

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

TORREON , Coah; a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en DOM. SAT CONSTITUCION #1881 C.P 27100 Colonia EL TAJITO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_, de fecha 27 de Enero de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_ en su carácter de \_\_\_ quien se identifica con \_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ a las \_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. GONZALEZ MIRANDA ANTOHAN FRANCISCO
Firma:

Nombre:
Firma:



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

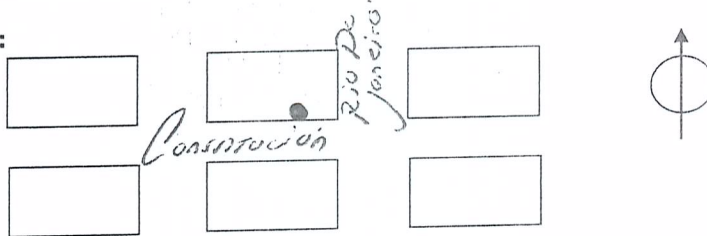
C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con...

Seguilog Servicio De Seguridad Privada
CONSTRUCCION # 1891 COLONIA JETETEJUIS

por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: Fachada Color Verde Claro con BLANCO puerta BLANCA piso de MARMOL BLANCO

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4434701920 Fecha: 27/enero/2020 Notificador: ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA
Diligencia: MANDAMIENTO DE EJECUCION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (x) habitado por otra persona

( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio

(x) otros: actualmente habitado por Jesus Jairo Hurtado manzanera
se requiere en espacio de contribuyente por tiempo desconoce su ubicación actual, entrega a su DETERMINACION DE CONTRATO DE MANDAMIENTO

\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de Elector ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Cartilla Militar ( ) Cédula Profesional ( ) licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: ( ) Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

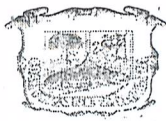
CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 01 de JULIO de 2020. Hora: 15:00

NOTIFICADOR-EJECUTOR





Estado de Coahuila

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Administración Fiscal General

Nombre: Seguros Servios De Seguros póliza 50200
Domicilio: Constitucion 1341 El Tujio
Colonia: El Tujio
Municipio: Torreón

Asunto: CITATORIO

Torreón, Coah; a 02 de Mayo de 2020

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se sustituyó legalmente en su domicilio ubicado en Constitucion 1341 El Tujio de esta ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo en nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 11:25 horas del día 02 de Mayo de 2020, con el objeto de notificar el oficio número 443/701420 de fecha 27 de Mayo de 2020 a través del cual se le comunica Monumento S. de Seguros.

Requerida en el acto la presencia de Contribuyente o de su Representante Legal, me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de No aparece el nombre, en su carácter de [redacted], quien se identifica con [redacted] y a la cual se le este entrego el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 03 de Mayo de 2020, a las 10:00 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 120 del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza.

El notificador hace constar que el presente acta se dio a conocer a [redacted] el día de mayo año 2020.

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: Antonio Guinza Medina
Firma: [Signature]

Nombre: Fortino Berrio Berrio
Firma: [Signature]



Coahuila de Zaragoza

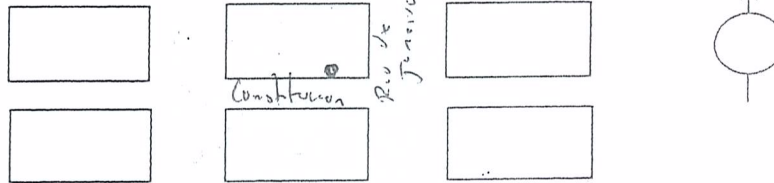
INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Seguridad Servicio de Seguridad

en el domicilio ubicado en Coahuilucan # 1881 el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes fachada Chl Verde Claro

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4739701920 Fecha 27/06/2021 Notificador Antonio González Miranda Diligencia Mordomía

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
( ) Está deshabitado ( ) No atiende llamado ( ) No hay nada visible ( ) Local cerrado
( ) No existe el número ( ) La calle es inexistente ( ) Habitado por otra persona
( ) Eventualmente asiste el contribuyente ( ) Nada mas está por las noches ( ) No atendieron citatorio
( ) Otros: No permitieron habilitar por Jesús José Hurtado manifiesta que es el propietario de un espacio de dicha Razon Social Desconoce su ubicación actual

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Se anexa Certificado de Vecinos

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) Cartilla militar ( ) Pasaporte mexicano ( ) Licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2021. Hora 14:30

ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA NOTIFICADOR - EJECUTOR

## TERMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, se hace efectiva la cláusula Quinta del contrato de arrendamiento celebrado por ZARAGOZA CENTRO DE NEGOCIOS, S.C. y SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., de primero de noviembre de dos mil veinte, toda vez que se dio debido aviso de terminación de contrato en fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte.

Por lo anterior, el arrendatario hace entrega del inmueble arrendado, los muebles que ocupaba y de las llaves, así mismo declara que a la fecha no tiene adeudo alguno con el arrendador y que todas las mensualidades causadas han sido debidamente enteradas, por lo que no se reserva cualquier clase de acción civil, mercantil, penal, administrativa que pudiera desarrollarse con la terminación del presente contrato.

Así mismo, el arrendor recibe el inmueble objeto de arrendamiento, mobiliario, las llaves y verifica que las condiciones sean optimas y que correspondan a las mismas en que se encontraba el inmueble y su menaje cuando fue objeto de arrendamiento.

Una vez concluida satisfactoriamente la entrega-recepción se da por terminada la relación contractual y firman en completa aceptación las partes que intervinieron en el contrato de arrendamiento.

Torreón, Coahuila, a once de marzo de dos mil veinte



LIC. JESÚS JAIK HURTADO

Representante de

ZARAGOZA CENTRO DE NEGOCIOS, S.C.



ÁNGEL ADOLFO ALVARADO PALAFOX  
Representante Legal de  
SEGURILAG SERVICIO DE  
SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

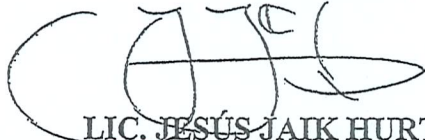
C. ÁNGEL ADOLFO ÁLVAREZ PALAFOX  
Representante Legal de SEGURILAG  
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.  
PRESENTE.-

LIC. JESÚS JAİK HURTADO, representante legal de ZARAGOZA CENTRO DE NEGOCIOS, S.C., por medio de la presente y en atención a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de arrendamiento celebrado por ZARAGOZA CENTRO DE NEGOCIOS, S.C. y SEGURILAG SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., de primero de noviembre de dos mil diecinueve, vengo a NOTIFICAR LA TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Por lo que una vez aceptada y firmada el presente aviso se da por enterada de la terminación del contrato y de la aplicación de la cláusula Quinta del contrato de arrendamiento anteriormente señalado, por lo que cuenta con el término de quince días para la entrega del inmueble arrendado, mismos que correrán a partir de la fecha señalada en el presente aviso.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil veinte

Atentamente:



LIC. JESÚS JAİK HURTADO  
Representante de  
ZARAGOZA CENTRO DE NEGOCIOS, S.C.

Me doy por notificada y enterado.



ÁNGEL ADOLFO ÁLVAREZ PALAFOX  
Representante Legal de  
SEGURILAG SERVICIO  
DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.